



**TERMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS**  
**Invitación privada No. 06 de 2011**

**1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD**

**A.** La Universidad de la Amazonia, construyó el Edificio Sala de Profesores, que tiene instalados 240 puntos de red, lo que le da una capacidad para 240 equipos de cómputo permanentes.

En el año 2010 fueron adquiridos 122 equipos para distribuir en el edificio Sala de Profesores, los cuales se encuentran listos para ser instalados y entregados a los docentes de la Universidad de la Amazonia.

Por lo anterior se requiere adquirir un dispositivo de alimentación eléctrica ininterrumpida, UPS con capacidad mínima de 10 KVA por cada piso, con el fin de proteger los equipos de daños por falta de suministro ininterrumpido y regulado de fluido eléctrico, los cuales cuentan únicamente con garantía por defectos de fábrica; cada UPS de 10 KVA se encuentra en capacidad de cubrir a 60 computadores y otro tipo de aparatos electrónicos que se deben conectar a la red regulada como televisores y fotocopiadoras que en un futuro pueden ser adquiridos por la universidad, además de los equipos portátiles de estudiantes y docentes que se conectan a diario a esta red.

La estructura de la Sala de profesores está concebida por organización y eficiencia, para una (1) UPS por cada piso, en total cuatro; lo que permitirá un funcionamiento de los equipos, normal y sin riesgos. Con la compra y la instalación de las 4 UPS de 10KVA se busca proteger los bienes y los recursos patrimoniales, para no incurrir en mayores costos, y específicamente para dar funcionamiento total al edificio Sala de Profesores, para mejorar la prestación del servicio y no comprometer el cumplimiento de la misión de la Universidad.

**B.** De la verificación técnica que fue realizada por el Departamento de Tecnologías de la información de la Universidad de la Amazonia, se planteo la necesidad de adquirir 1 UPS de 10KVA para distribuir en el Departamento de Tecnologías de la Información,



dependencia que tiene como misión la planificación y gestión general de la infraestructura tecnológica de la institución, que sirve de apoyo a los procesos de docencia, investigación y proyección social, por lo que se constituye en una área vital para el funcionamiento de la Universidad de la Amazonia.

C. De igual manera es necesario reponer 3 UPS, una para la Sala de Sistemas Carlos Muñoz, sala a la que asisten todos los programas académicos de la Universidad y otros dos para el Bloque de Sistemas en la que funcionan los servidores de la universidad y reciben clases los estudiantes de la facultad de ingenierías.

## 2. OBJETO A CONTRATAR

Para resolver el problema de ausencia de corriente regulada en la Sala de Profesores y reponer los equipos en la Sala de Sistemas Carlos Muñoz y el Bloque de Sistemas, se requiere la adquisición de 8 UPS ON LINE, BIFASICAS.

2.1 Distribución:

| CANT | POTENCIA DE SALIDA | DESTINO   |
|------|--------------------|---|
| 5    | 10 KVA Bifásica    | 4 Sala de Profesores y 1 Departamento de Tecnologías De la Información. |
| 3    | 6 KVA Bifásica     | 2 Bloque de Sistemas y 1 Sala de Sistemas Carlos Muñoz                  |

## 2.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS y AMBIENTALES DE LAS 8 UPS

| Características UPS's On line   | Especificaciones técnicas mínimas |           |
|---|-----------------------------------|-----------|
| Cantidad  | Tres(3)                           | Cinco (5) |
| Potencia de la carga (potencia mínima requerida: El proponente podrá ofrecer UPS's de potencia iguales o mayores, que cumplan con los requisitos mínimos exigidos). | 6KVA                              | 10KVA     |



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
**UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**  
 NIT. 891.190.346-1  
 Florencia – Caquetá - Colombia

| <b>Generalidades</b>   |   |
|--|---|
| Tiempo de autonomía a plena carga  | 5 minutos mínimo  |
| Dual input   | Si  |
| Voltaje de entrada de la UPS   | Dos fases a 220VAC + Tierra   |
| Cantidad de Hilos  | 4 Hilos (Dos fases a 220VAC/110VAC+neutro + tierra)   |
| Voltaje de salida del sistema de la UPS  | 208/120 VAC   |
| Eficiencia total AC-AC a plena carga, mínima (incluyendo pérdida de transformadores) | 90%   |
| Tipo de UPS  | On line Doble Conversión  |
| Tecnología   | PWM con IGBT's en el inversor y también en el rectificador  |
| Control  | Microprocesado  |
| Distorsión armónico total a la entrada THD, menor o igual al                         | 5%  |
| Inversor estático PWM  | Requerido   |
| Banco de Baterías  | Gabinete con características similares a la ups de la misma marca de la UPS   |
| Interruptor estático de transferencia  | Requerido   |
| By-pass de mantenimiento interno o en su defecto by-pass de mantenimiento externo    | Requerido   |
| Posibilidad de Crecimiento en capacidad o por montaje en paralelo o con otra unidad  | Requerido   |
| Catálogos  | Requerido   |
| Normas de diseño y fabricación   | ISO familia 9000 (del fabricante)/IQNet/CIDET RETIE/IEEE 587/UL 1778/IEC 62040-3/FCC Parte 15 Clase A/NEC (NFPA 70). Nota. Serán validas sus equivalentes europeas. |
| Experiencia en el mercado  | Mínimo cinco años de vender UPS. (Anexar certificado)   |
| <b>CONDICIONES AMBIENTALES</b>   |   |



|  |   |
|--|---|
| Altura sobre el nivel del mar  | 253 metros  |
| Temperatura de operación   | 0 °C a 40 °C  |
| Ruido  | no mayor a 50 decibeles a un (1) metro de distancia |
| Humedad relativa   | 90%   |
| Tipo de tecnología   | Verde   |
| <b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS RECTIFICADOR</b>                           |   |
| Variación del voltaje de entrada                                       | (+) 10%. (-) 15%.                                   |
| Frecuencia de la entrada   | 50HZ/60Hz   |
| Rango de la frecuencia de entrada                                      | (+ -) 3Hz   |
| Protección   | Interruptores o fusibles                            |
| Arranque   | Suave > = 5 segundos                                |
| Factor de potencia de entrada mínimo a plena carga                     | 90%   |
| Filtro a la salida DC  | Voltaje de rizado DC dentro de un valor de (+ -) 2% |
| <b>SALIDA: INVERSOR, TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO, FILTROS</b>         |   |
| Voltaje de salida del sistema de la UPS                                | 208/120VAC, 2 fases, 4 hilos (dos fases y tierra)   |
| Regulación de voltaje con carga balanceada                             | (+ -) 1%  |
| Frecuencia de salida   | 60HZ/50HZ   |
| Regulación de frecuencia (En free running, trabajo por baterías)       | 0,1%  |
| Frecuencia de sincronización con la red ajustable en pasos escalonados | De 1% al 3%   |
| <b>DISTORSIÓN ARMÓNICA DE SALIDA</b>                                   |   |
| Con carga lineal   | <2  |
| Con carga 100% no lineal   | <5  |
| Factor de potencia a la salida del inversor                            | 0.8   |



|   |  |
|---|--|
| Switch de transferencia estático  | Transferencia por SCR/Transferencia después de detectarse falla o sobrecarga del inversor, bajo voltaje de corriente continua, falla del rectificador. Re-transferencia automática.  |
| <b>BATERIAS</b>   |  |
| Marca   | Especificar  |
| Tipo celda  | Plomo-ácido con relleno de gel. VRLA o Plomo-Acido, AGM, VRLA  |
| Mantenimiento   | Selladas, libres de mantenimiento.   |
| Vida útil estimada  | Mínimo de un año en flotación. Anexar información del fabricante cumpliendo con esta especificación.   |
| Tipo de cargador de baterías  | Inteligente, compensado por temperatura  |
| Disposición: Internas o externas a la UPS   | Disposición: Internas o externas a la UPS  |
| Voltaje final de celda  | 1,75 voltios por celda   |
| <b>OTROS</b>  |  |
| Panel frontal para interface con el usuario                                       | Debe ofrecer la siguiente información en lenguaje español: Diagrama mímico. Valores de voltaje, corriente, potencia y factor de potencia de entrada y salida de la UPS. Valores de voltaje y corriente de carga de baterías. Alarmas activas log de eventos con fecha y hora; mínimo 200 eventos |
| Configuración Software  | El proveedor debe realizar la configuración del hardware o software de monitoreo.  |
| Tarjeta SNMP para monitoreo por red y software del fabricante para este propósito | Requerido, El proveedor debe realizar la configuración del hardware o software de monitoreo.   |
| Administración  | Administrable por punto Ethernet- RJ45   |



|                          |   |
|--------------------------|---|
| Garantía                 | 18 meses On site (en el sitio de instalación de la UPS) y 12 meses las baterías |
| Mantenimiento Preventivo | 2 por año durante el tiempo de la garantía.                                     |
| Soporte Técnico          | Requerido, especificar.   |

### **3. DOMICILIO:**

Para todos los efectos legales del contrato, el domicilio es la ciudad de Florencia, Caquetá, lugar donde ejecutará el contrato.

### **4. PRESUPUESTO OFICIAL:**

Teniendo en cuenta los estudios del mercado de la región, se estima el presupuesto para la compra de las UPS en CIENTO MILLONES DE PESOS, (\$100.000.000) MONEDA CORRIENTE., según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 110003928 con cargo a rubro "Dotación y compra de equipos Uniamazonia" del presupuesto de la actual vigencia.

### **5. FORMA DE PAGO:**

La Universidad pagara el valor total del contrato, cien por ciento (100%) previo informe del interventor y/o supervisor del contrato de recibo a satisfacción de las UPS y verificación de puesta en marcha de las ocho (8) UPS.

El desembolso del valor del contrato se hará dentro de los quince días siguientes a la acreditación de los requisitos contractuales y legales para el pago.

### **6. PLAZO DE EJECUCION:**

El contrato tendrá una duración de 20 días en total para la ejecución del objeto contractual. El ingreso a almacén de los bienes deberá realizarse dentro de los quince 15 días calendario contados a partir del perfeccionamiento del contrato, una vez estos sean



entregados en almacén, el contratista deberá en un término no mayor de 5 días realizar la instalación y las pruebas para verificar que se dejen funcionando correctamente.

## **7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

### **7.1 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:**

Se requiere el suministro y entrega en almacén de la Universidad de la Amazonia, sede principal, Florencia, 3 ups ON LINE de 6 KVA, Bifásica, 208 V 60 Hz con baterías Selladas en Plomo, con autonomía a plena carga mínima de 5 Minutos y de 5 ups ON LINE de 10 KVA con las características técnicas especificadas en el cuadro 2.2.

Se requiere la puesta en marcha a cero metros de las UPS en los destinos señalados en el punto 2; las UPS deben cargar sus baterías de respaldo por un tiempo de 8 a 24 horas para que puedan cumplir con su autonomía a plena de carga de 5 Minutos, después de instaladas al barraje de la red eléctrica. La puesta en marcha incluye la debida instalación de las UPS al barraje del circuito de la red regulada.

### **7.2 CONDICIONES GENERALES PARA LA EJECUCION DEL OBJETO A CONTRATAR**

1. Cumplir con los requisitos de ejecución.
2. PROCEDIMIENTO Y TECNICAS A EMPLEAR: Cumplimiento de los protocolos establecidos en el manual del fabricante de las UPS de esas características.
3. PRODUCTOS A ENTREGAR POR PARTE DEL CONTRATISTA: 8 ups instaladas en los destinos señalados en el punto dos, con sus respectivas fichas técnicas, garantía de calidad mínima de 18 meses para el aparato y 12 meses baterías y el manual del fabricante de los bienes adquiridos.

### **7.3. OBLIGACIONES GENERALES:**

A los presentes términos de referencia se adjunta (anexo 2) la minuta del contrato donde se establecen las cláusulas que deberá suscribir el proponente favorecido; Tienen fuerza



vinculante o hacen parte integral del contrato, tanto los términos de referencia, lo estudios previos como la propuesta aceptada.

El proponente se obliga al cumplimiento de las disposiciones del régimen contractual del Acuerdo 031 de 2007, Estatuto de Contratación, al pago de la estampilla pro Universidad, derechos de publicación, adquisición de garantías, obligarse mediante cláusula penal pecuniaria, mantener indemne a la Universidad de la Amazonia de todo reclamo o queja, cumplir con sus obligaciones de seguridad social y parafiscales, en los montos establecidos en la ley y decretos reglamentarios.

**7.3.1 GARANTIAS:** El proponente deberá adquirir las siguientes garantías:

**A) De seriedad de la Oferta:** Deberá constituirse una póliza de Seriedad de la Propuesta equivalente al 10% del valor de la misma con una vigencia de treinta (30) días calendario a partir del cierre de la presente invitación a nombre de la UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA.

**B) De cumplimiento del Contrato,** por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato y por un término igual a la vigencia del presente contrato y un (1) mes más.

## **8. FUNDAMENTO JURIDICOS DEL PROCESO DE CONTRATACION:**

### **1. MODALIDAD CONTRACTUAL:**

Teniendo en cuenta el estudio de mercado realizado por la entidad, el precio de las ocho UPS superan los 40 SMMLV pero se encuentra por debajo de los 250 SMMLV, y la naturaleza del contrato es propia de una compraventa, la modalidad contractual para la selección del proponente es mediante invitación privada de la modalidad de contratación directa, que se ciñe por las reglas de los artículos 29 y 30 del Acuerdo 031 de 2007, Estatuto de Contratación de la Universidad de la Amazonia.

## **9. PROPUESTA: ELABORACION Y PRESENTACION**



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
**UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**  
NIT. 891.190.346-1  
Florencia – Caquetá - Colombia

La propuesta se conformará por un (1) sobre original que se presentará cerrado con los documentos requeridos en el numeral 9.5. Se presentará escrita en cualquier medio mecánico, en idioma castellano y foliado. Será de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta.

**9.1 IDENTIFICACION DEL SOBRE:** En el sobre se hará constar el nombre del proponente y su dirección comercial, deberá entregarse en la oficina de la Vicerrectoría Administrativa, en la dirección indicada desde el 13 de octubre de 2011 hasta el 20 de octubre de 2011 y se dirigirá en la siguiente forma:

UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA  
Vicerrectoría Administrativa  
Calle 17, Diagonal 17 con carrera 3F  
Barrio Porvenir  
Florencia, Caquetá  
Objeto: \_\_\_\_\_.

**9.2 FECHA DE APERTURA:** 12 octubre de 2011 de 2011, hora 8: am

**9.3 FECHA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS:** 20 de octubre de 2011 6:00 pm en la oficina de la Vicerrectoría Administrativa.

**9.4 VALIDEZ DE LA OFERTA:** El Proponente debe consignar en su propuesta la validez de la misma la cual no puede ser inferior a treinta (30) días.

**9.5 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:** El proponente deberá incluir los documentos que se relacionan a continuación, de conformidad con el artículo 30 literal c del acuerdo 031 de 2007, no incluir cualquiera de ellos en la propuesta es de causal de rechazo:

- a) **Carta de Presentación de la Propuesta:** deberá estar suscrita por el representante legal que oferta, de acuerdo al modelo suministrado en la presente invitación, Anexo No. 1, de lo contrario deberá presentar poder debidamente concedido para la suscripción de la oferta.
- b) **Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal** (Nueva).



- c) **Certificado de Registro Único Tributario (RUT):** Los oferentes deberán presentar en sus propuestas el certificado de Registro Único Tributario expedido por la Dirección de Impuestos Nacionales –DIAN-, en el cual se acredite el régimen en el que estén inscritos.
- d) **Certificado de Existencia y Representación Legal:** El proponente presentará el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, si se trata de Personal Natural, Registro Mercantil y para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, este requisito deberá prestarse separadamente por los miembros, debidamente renovado. En todos los casos, la fecha de expedición de estos documentos no debe ser superior a sesenta (60) días de antelación a la fecha del cierre de la presente Invitación.
- e) **Garantía de Seriedad de la propuesta:** Deberá constituirse una póliza de Seriedad de la Propuesta equivalente al 10 % del valor de la misma con una vigencia de treinta (30) días calendario a partir del cierre de la presente invitación a nombre de la UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA.
- f) **Fotocopia de la Libreta Militar del Representante Legal (solo Hombres),** este requisito no es exigible para hombres mayores de 50 años.
- g) **Requisitos Único de Proponentes:** No inferior a (60) días a la fecha del cierre de la invitación.
- h) **Certificación de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría** del Representante legal, Vigente.
- i) **Certificación de Antecedentes Fiscales del Boletín de Responsables Fiscales,** del Representante legal, Vigente.
- j) **Certificación de Antecedentes Penales del DAS** del Representante legal, Vigente.
- k) **Certificado de Paz y Salvo de Pago de Seguridad Social y Parafiscales:** Deberá ser expedido por parte de Revisor Fiscal, Contador Público o Representante Legal y acreditar que se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones en pensiones, riesgos Profesionales Salud y Parafiscales. (Caja de compensación Familiar, Sena y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

## 9.6 PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica, debe ajustarse a los siguientes puntos:



La cotización deberá presentarse en pesos colombianos, contemplar todos los costos (envío, puesta en marcha de UPS, IVA)

#### **9.7 CONTENIDO DE LA RESPUESTA:**

La propuesta deberá indicar términos especiales, garantías, servicios adicionales en el caso de ofrecerlos, y deberá anexarse la ficha técnica de la UPS que contenga los puntos mínimos establecidos en el cuadro de características técnicas del objeto a contratar.

**Nota: La no presentación de la totalidad de la información requerida hace que la propuesta sea RECHAZADA.**

### **10. FACTORES DE ADMISION Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS**

**10.1 CIERRE DEL PLAZO DE LA INVITACION - APERTURA DE LOS SOBRES:** Los sobres de las propuestas recibidas serán abiertos en la Vicerrectoría Administrativa, De lo anterior se levantará un acta de cierre en la cual se relacionará el nombre de los proponentes y las observaciones correspondientes.

#### **10.2 ADMISION**

**10.2.1 VERIFICACION JURIDICA:** A las propuestas se les verificará el cumplimiento de la documentación exigida en el artículo 43 del Acuerdo 031 de 2007, Estatuto interno de Contratación, para determinar cuáles son admisibles. Serán admisibles aquellas propuestas que suministren la información y documentación completa.

**10.2.2 VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERISTICAS TECNICAS:** Por tratarse de bienes con características uniformes, la verificación del cumplimiento de las características técnicas mínimas establecidas en los rangos del cuadro 2.2 será tomada como criterio para admitir la propuesta.

**10.3 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** Las propuestas declaradas **NO ADMISIBLES** serán rechazadas y las **ADMISIBLES**, serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes criterios:



**10.3.1 VERIFICACION OFERTA:** Teniendo en cuenta que los bienes a contratar son uniformes y comunes, el criterio de selección del proponente será la oferta más económica y en todo caso la que represente mayor beneficio para la universidad; por lo que se analizará el plazo de la garantía y los servicios complementarios como: mantenimiento, y soporte técnico y el costo beneficio (ahorro de energía, consumo)

| <b>EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS</b>      |            |
|--|------------|
| <b>Oferta Económica:</b>                 | <b>75</b>  |
| <b>Garantía:</b>                         | <b>5</b>   |
| <b>Soporte Técnico:</b>                  | <b>5</b>   |
| <b>Ahorro de Energía (menor consumo)</b> | <b>15</b>  |
| <b>Total puntos:</b>                     | <b>100</b> |

#### **10.3.2 ASIGNACIÓN DE PUNTAJES:**

La mejor propuesta tendrá el 100% de los puntos, a las demás se le asignara el puntaje en forma proporcional utilizando regla de tres simple.

**10.3.3 EXPERIENCIA:** Se tendrá en cuenta como criterio de evaluación en caso de un empate técnico y económico, la experiencia de la marca en el mercado, para tomar la decisión.

#### **10.4 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:**

La Universidad rechazará aquellas propuestas antes de la adjudicación del contrato cuando no se ajusten a las exigencias de los Términos de Referencia y estudios previos, y:

- a)** Cuando no haya correspondencia entre el objeto social del oferente y el objeto de la presente Invitación Directa.
- b)** Cuando la propuesta sea presentada por el cónyuge o compañero permanente o quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente presente propuesta para esta Invitación.



- c) Cuando la propuesta no fuere presentada debidamente firmada por el proponente o el representante legal, si es persona jurídica, o el poder no haya sido concedido con las formalidades o sin la información necesaria.
- d) Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o de manera parcial.
- e) Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas presenten enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas o salvadas con la firma del proponente o la de quien suscriba la oferta.
- f) Cuando la propuesta sea declarada NO ADMISIBLE
- g) Cuando la propuesta no presente alguno de los documentos establecidos en el punto 9.5 de los presentes Términos de Referencia.
- h) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, establecidas en la Constitución o en la Ley.
- i) En los demás casos expresamente establecidos en los presentes Términos de Referencia.

#### **11. ADJUDICACION Y FIRMA DEL CONTRATO:**

La Universidad notificará al proponente favorecido mediante resolución y éste debe presentarse ante la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de la Amazonia, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su notificación, para el perfeccionamiento del contrato.

#### **12. DEVOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

Las propuestas no serán devueltas, estas se remitirán a la Vicerrectoría Administrativa como parte integral del proceso.

(Original Fdo.)

**ALICIA CORREA HURTADO**

Presidenta Junta de Licitaciones y Adquisiciones

*Revisó: Jennifer Cañón  
Asesora Jurídica*

Aprobados en Junta de Licitaciones y Adquisiciones el 06 de octubre de 2011.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
**UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**  
NIT. 891.190.346-1  
Florencia – Caquetá - Colombia

**Anexo 1**

**MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN  
DE LA PROPUESTA**

Ciudad y fecha \_\_\_\_\_

Señores  
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA  
Avenida Circunvalar, Barrio Porvenir  
Florencia, Caquetá

Asunto: Invitación a Contratar No. 01 de 2011

Adjunto a la presente me permito hacer llegar a su oficina, la oferta conforme al asunto referenciado.

Así mismo Declaro:

- Que la propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, solo compromete al firmante de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés en esta propuesta y en el contrato que de ella se derive.
- Que conozco la información general y demás documentos de los Términos de Referencia de la presente invitación y que acepto los requisitos en ellos contenidos..
- Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación.
- Que si se me adjudica el contrato, me comprometo a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Nombre del proponente \_\_\_\_\_  
Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_  
Nit de la firma o persona natural \_\_\_\_\_  
Dirección de Correo \_\_\_\_\_  
Correo electrónico \_\_\_\_\_  
Teléfonos de contacto \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
*Firma del proponente C.C.*



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
**UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**  
NIT. 891.190.346-1  
Florencia – Caquetá - Colombia

**Anexo: 2 MINUTA CONTRATO DE COMPRAVENTA**

No: \_\_\_\_\_

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

OBJETO: Compraventa de 8 UPS marca \_\_\_\_\_ con potencia de salida de 10KVA (5) y de 6KVA (3) para la Universidad de la Amazonia

CONTRATISTA: \_\_\_\_\_

Nit. \_\_\_\_\_

VALOR CONTRATO: \$ \_\_\_\_\_

Entre los suscritos a saber: **LEONIDAS RICO MARTÍNEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado civilmente con la cédula de ciudadanía número 17.624.610 expedida en Florencia, actuando como Representante Legal de la **UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**, institución estatal de educación superior, ente autónomo de orden nacional, creado por la Ley 60 de 1982, designado mediante Acuerdo número 33 del 15 de octubre de 2010 emanado por el Consejo Superior Universitario, por el periodo comprendido del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2013 y posesionado con Acta de fecha 27 de diciembre de 2010, y quien para los efectos legales se denominará **LA UNIVERSIDAD**, por una parte y por la otra \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_,

Representante Legal de \_\_\_\_\_, con Nit. \_\_\_\_\_, quien se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido de mutuo acuerdo celebrar el presente **CONTRATO DE COMPRAVENTA**, previo los siguientes considerandos: 1) Que mediante Convocatoria Privada No. 06 de 2011, y de conformidad con el Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo 31 de 2007, Artículo 30) del Consejo Superior Universitario, se efectuó el Proceso de Invitación para la presentación de propuestas, con el objeto de contratar “La adquisición de ocho (8) UPS para la sede principal de la Universidad de la Amazonia” 2) Que el proceso de convocatoria se surtió en todas y cada una de las etapas señaladas con fundamento en el Estatuto de Contratación de esta Universidad y en los Términos de Referencia. 3) Como resultado del proceso, la Junta de Licitaciones y Adquisiciones de esta Universidad, en reunión realizada el día \_\_\_\_\_, previa evaluación de las propuestas presentadas, sugirió contratar con \_\_\_\_\_. 4) que mediante Resolución No \_\_\_\_\_ se adjudicó el contrato No \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ por obtener el mayor puntaje. En las condiciones anotadas y una vez determinado que se agotó en debida forma el procedimiento establecido, se procede a realizar el presente contrato, el cual se rige por, el Estatuto Interno de Contratación, los Estudios Previos, Términos de Referencia, la Propuesta aceptada y especialmente por las siguientes cláusulas. **PRIMERA: OBJETO.-** Compraventa de ocho (8) UPS marca \_\_\_\_\_ con las siguientes características: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ para la sede principal de la Universidad de la Amazonia” **SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA se compromete con LA UNIVERSIDAD, además de cumplir con todo lo establecido en el presente contrato a: **a)** A dar cumplimiento al objeto del presente contrato. **b).** A presentar las garantías exigidas y en los porcentajes señalados. **c).** Cumplir con los requerimientos de ley. **d)** Cumplir con los requisitos de ejecución. **E)** Aplicar en la instalación y puesta en marcha de las ocho UPS los procedimientos y técnicas contenidas en los protocolos establecidos en el manual del fabricante de las UPS de esas características. **F)** a entregar: 8 ups instaladas en los destinos señalados en el punto dos de los términos de referencia, con sus respectivas fichas técnicas, garantía de calidad y el manual del fabricante de los bienes adquiridos. **TERCERA: OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD.-** Igualmente en desarrollo del objeto del contrato la entidad contratante, adquiere la obligación de efectuar el pago en los términos y condiciones señalados en la cláusula \_\_\_\_\_ de este contrato. **CUARTA: DURACIÓN Y PRORROGA.-** El presente contrato estará vigente de 20 días, 15 días para entregar las UPS en almacén y 5 días para instalar contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del presente contrato, tiempo en el cual se deberá dar cumplimiento al objeto de contratado y se podrá prorrogar por fuerza mayor o caso fortuito que impida la normal ejecución del presente contrato. **QUINTA: VALOR.-** El valor del presente contrato es la suma de \_\_\_\_\_ PESOS MCTE. (\$ \_\_\_\_\_), se podrá adicionar hasta un 50% del valor del presente contrato, previa disponibilidad presupuestal y justificación de la adición. **SEXTA: FORMA DE PAGO.-** LA UNIVERSIDAD cancelará el 100% del valor del presente contrato, previa presentación de las



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
**UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**  
NIT. 891.190.346-1  
Florencia – Caquetá - Colombia

facturas e informe final de Interventoría y acta de recibo en el que conste el cumplimiento total del objeto contractual. **SEPTIMA: GARANTÍAS.-** EL CONTRATISTA constituirá a favor de la Universidad de la Amazonia, con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, la Garantía Única de Cumplimiento, la cual debe amparar los siguientes riesgos: **a). De cumplimiento**, por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y un mes más. **OCTAVA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.-** La entrega del valor del contrato que se obliga la Universidad, se hará con cargo al rubro Dotación equipos Uniamazonia, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 110003928 del presupuesto de la actual vigencia. **NOVENA: TERMINACION.-** LA UNIVERSIDAD podrá declarar la terminación del presente contrato si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato. **PARAGRAFO:** La declaración de terminación se hará mediante acto administrativo debidamente motivado en la que se consignarán las causas que la originaron y consecuentemente se ordenará hacer efectivas las garantías constituidas por el Contratista. Sin perjuicio de las demás acciones legales a que haya lugar. **DECIMA: CESIÓN.-** El presente contrato no podrá ser cedido por el Contratista ni total ni parcialmente, salvo autorización previa, expresa y escrita del Rector de la Universidad. **DÉCIMA PRIMERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.-** El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la firma del contrato, que no le asiste ninguna inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución o en la ley para suscribir el presente contrato. **DECIMA SEGUNDA: VALIDEZ.-** Para su validez el presente contrato, además de la firma de quienes intervienen en el mismo, está sujeto a los requisitos de aprobación y registro presupuestal, a la sujeción de pagos según la suficiencia de las respectivas apropiaciones, la aprobación por parte de la UNIVERSIDAD de las pólizas. **DÉCIMA TERCERA: LIQUIDACION.-** Dentro de los treinta (30) días siguientes al informe de interventoría y acta de recibo final. En caso de no haber acuerdo entre las partes o si no asistiere el contratista, la Universidad queda facultada para realizar la liquidación en forma unilateral, mediante resolución administrativa expedida por el Rector. **DECIMA CUARTA: GASTOS.-** Los gastos que demande el perfeccionamiento del presente contrato estarán a cargo del contratista, y en él se entienden incorporados todos aquellos necesarios en que deban incurrir, tales como: impuestos, publicaciones, pólizas, transporte, comisiones, etc. **DECIMA QUINTA: CLAUSULA PENAL PECUNARIA.-** En caso de terminación del contrato por causa imputable al CONTRATISTA, de incumplimiento sin plena causa comprobada y previa certificación de la Interventoría se aplicará una sanción pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, suma esta que se deducirá de los saldos que a favor del contratista reposen en la Universidad o por vía coactiva. **DECIMA SEXTA: INTERVENTORIA.-** La Interventoría del presente contrato estará a cargo del ingeniero \_\_\_\_\_ de la Universidad de la Amazonia, quien estará en la obligación de verificar el cumplimiento del presente contrato, según lo estipulado en el Estatuto de Contratación de la UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA en los artículos 44 y 46 que hablan de la interventoría. **DECIMA SEPTIMA: DOMICILIO CONTRACTUAL Y REGIMEN APLICABLE:** Para todos los efectos legales el domicilio Contractual es el Municipio de Florencia Caquetá y el presente contrato se registrará por el Estatuto de Interno Contratación de la Universidad de la Amazonia. **DECIMA OCTAVA: PUBLICACIÓN.-** El contratista deberá realizar la publicación del presente contrato en el Diario Oficial, requisito que se entiende cumplido con la presentación del recibo de pago de los derechos correspondientes. **DECIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION.-** El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes, para su ejecución requiere la aprobación de las garantías y presentación de los respectivos recibos de pago de publicación. **PARÁGRAFO:** El contratista se obliga a adjuntar las garantías dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato. Se firma en Florencia Departamento del Caquetá, a los \_\_\_\_\_ de 2011.

LA UNIVERSIDAD

EL CONTRATISTA

**LEONIDAS RICO MARTÍNEZ**

Rector

Representante Legal

Revisó: Jennifer Cañon T.  
Asesora Jurídica

V°B° Alicia Correa Hurtado  
Vicerrectora Administrativa